

Emplazamiento: Calle Pozo Lirón, números 3-5-7, edificio B, local 9.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/10.913/09)

GETAFE

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela C-1 del Sector PP-03, "Buenavista", de Getafe, promovido por "Punto y Coma de Gestión, Sociedad Anónima".

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 18 de agosto de 2009 un ejemplar del Estudio de Detalle de la parcela C-1 del Sector PP-03, "Buenavista", de Getafe, aprobado, al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimada y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, a 31 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, (PD de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/11.186/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Acatec, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para ensamblaje de piezas aeronáuticas en la calle Hermanos Lumière, números 16 y 18.—Expediente 000483/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (Decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/11.132/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Griñón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido

de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/31.520/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Servicio Público de la Escuela Municipal de Música de Griñón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/31.521/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

Primero.—El señor alcalde, don José Ramón Navarro Blanco; los tenientes de alcalde, doña Pilar García Pinilla, don Miguel Pereda Navarro y doña María Yolanda Castellanos Juzgado, y las concejales, doña María Fernanda Gamo Pascual y doña Mónica Roldán Navarro, desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

El teniente de alcalde, don José Manuel Miranda Suárez, y los concejales, don Ignacio Azula Palacios y don Ángel Manuel Alonso Pérez, desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.

Segundo.—Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación:

Nombre y apellidos. — Régimen de retribuciones brutas

José Ramón Navarro Blanco, alcalde-presidente. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 50.400 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Pilar García Pinilla, primer teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, Transporte y Mujer. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 42.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Miguel Pereda Navarro, segundo teniente de alcalde y concejal de Medio Ambiente, Educación, Servicios Sociales y Participación Ciudadana. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

María Yolanda Castellanos Juzgado, tercer teniente de alcalde y concejal de Obras Públicas y Servicios. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

José Manuel Miranda Suárez, cuarto teniente de alcalde y concejal de Coordinación Municipal, Deportes, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Turismo. Dedicación parcial (34,56 por 100). — 14.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.